I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 027 /2007

Cerrillos, 09 de enero de 2007

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 08 de enero de 2007; el Certificado Nº008/2006 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/913/2006, Nº202/1446/2006 y Nº202/1583/2006; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 08 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad modificar el **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2006, se aprobó el texto refundido del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos**, siendo modificado mediante los decretos exentos Nº202/1446/2006 y Nº202/1583/2006.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el artículo 9° del **Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos,** en el sentido de señalar **que durante el mes de febrero las sesiones ordinarias se realizarán el último lunes, miércoles y viernes del mes, a la misma hora.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA

AAC/CUCH
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan